

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL
ARMENIA QUINDÍO

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicación: 630014003009 2019 00617 00
Sustanciación: 0651

En atención a la actuación adelantada, el Juzgado corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones formuladas por el extremo demandado. Artículo 443 del C.G.P.

En conocimiento de las partes el oficio No. 0355 enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE,

Providencia notificada en estado No. 57
Fecha de notificación por estado 10/07/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76fac9cd70d51f179f78cba6fdc233edc04994eac733bf549c633cbc26bf37f8

Documento generado en 09/07/2020 03:05:40 PM